



DICTAMEN DE ADMISIÓN AL DIPLOMADO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONVOCATORIA 2024

A esta Jefatura de la Unidad de Educación Continua Virtual y Campus Digital Comunitario, de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, fueron turnados por el Comité de Selección para el ingreso al Diplomado en Protección de Datos Personales, los expedientes de los participantes de la convocatoria 2024, así como el resultado de la evaluación realizada, y

RESULTANDO

- I. Con fecha 23 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria para el ingreso de una generación de 100 participantes, al Diplomado en Protección de Datos Personales, a través de la dirección electrónica:
https://educacioncontinua.udgvirtual.udg.mx/wp-content/uploads/2024/09/Convocatoria-Diplomado-PDP-INAI-UDGVirtual-2024_vf.pdf
- II. Se convocó a participar a las personas que laboran en el Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o en alguna instancia que conforme el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Archivo General de la Nación), o en Organismos Garantes estatales y en Comités o Unidades de Transparencia de Sujetos Obligados Federales.
- III. Los requisitos para el registro de solicitudes, establecidos en la convocatoria fueron:
 1. Laborar en el INAI o en alguna instancia que conforma el SNT (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Archivo General de la Nación), en Organismos Garantes estatales y en Comités o Unidades de Transparencia de Sujetos Obligados Federales.
 2. No haber sido admitido en cualquier convocatoria anterior.
 3. Disponer de un mínimo de 14 horas a la semana para cursar el Diplomado.
 4. Aprobación de la postulación por parte del Comité de Selección integrado por miembros de la Universidad de Guadalajara.
 5. Conocimientos previos en computación y contar con acceso a internet.
 6. Proporcionar una dirección de correo electrónico.
- IV. Que el proceso de admisión constó de las etapas siguientes.



Unidad de Educación Continua Virtual
y Campus Digital Comunitario

Dirección General de Universidad Virtual
y Aprendizaje Digital para Toda la Vida



ETAPA I
Evidencia documental

Los interesados en participar, deberán registrarse en la liga: <http://educacioncontinua.udgvirtual.udg.mx/curso/proteccion-datos-personales/> y anexar la documentación en un sólo envío al correo diplomado@udgvirtual.udg.mx antes de las 23:00 horas del 30 de septiembre de 2024 (Hora Centro de México).

- Síntesis curricular (una cuartilla).
- Copia de título o cédula profesional.
- Constancia laboral*
- Identificación oficial vigente con fotografía. (INE o pasaporte).
- Carta de exposición de motivos, que contenga al menos, la manifestación expresa sobre el interés y motivo de su postulación; además de aquellas relativas a: i) Que cumplirá el 100% del mapa curricular de los 4 módulos que se han diseñado para el diplomado; ii) Que no ha sido admitido en cualquier convocatoria anterior; iii) Que dispone de un mínimo de 14 horas a la semana para cursar el Diplomado y iv) Que cuenta con conocimientos previos en computación y que dispondrá del acceso a Internet necesario.
- Haber leído y comprendido los términos establecidos en la carta compromiso que se anexa a la presente convocatoria, misma que deberá ser firmada y enviada al INAI en original, una vez notificada la aceptación y hasta el 16 de octubre del 2024.

*La constancia deberá ser expedida en el mes de septiembre o la primera quincena de octubre.

En caso de que la constancia laboral no pueda enviarse en el plazo para el registro, el posible participante podrá validar el requisito enviando acuse de la solicitud de la constancia laboral. Una vez expedida, deberá hacerla llegar al correo diplomado@udgvirtual.udg.mx. En caso de ser aceptado, y la constancia no se entregue como máximo a los 15 días hábiles de haber iniciado el Diplomado, la persona participante será dada de baja.

ETAPA II
Dictaminación

El dictamen de personas admitidas será publicado en el portal <http://educacioncontinua.udg.mx> el día 11 de octubre de 2024 después de las 15:00 horas (Hora del Centro de México).

- V. Fueron presentadas 228 solicitudes, de las cuales 137 cumplieron con los requisitos señalados en la Etapa I de la convocatoria; sin embargo, como sólo

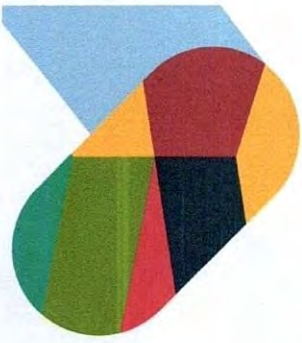




se cuenta con 100 lugares, el Comité de Selección determinó considerar el orden de prelación de la presentación de las solicitudes, para elegir los primeros 100 participantes que cumplieron con los requisitos de ingreso y entregaron la documentación completa; atendiendo a ello, el Comité de Selección determinó como candidatos para ser admitidos en el Diplomado en Protección de Datos Personales a los participantes con los siguientes folios de registro:

Número	Folio de registro
1	104077
2	104032
3	104041
4	104109
5	104169
6	104178
7	104080
8	104184
9	104166
10	104082
11	104116
12	104242
13	104249
14	104245
15	104254
16	104147
17	104096
18	104182
19	104163
20	104101
21	104138
22	104162
23	104278
24	104270
25	104280
26	104283
27	104212
28	104176
29	104089
30	104175
31	104177
32	104260
33	104255
34	104306
35	104321
36	104339





**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
Y APRENDIZAJE DIGITAL PARA TODA LA VIDA**

Número	Folio de registro
37	104142
38	104285
39	104057
40	104291
41	104290
42	104298
43	104244
44	104353
45	104050
46	104156
47	104301
48	104158
49	104264
50	104097
51	104145
52	104340
53	104362
54	104363
55	104364
56	104299
57	104342
58	104343
59	104273
60	104376
61	104252
62	104381
63	104253
64	104365
65	104371
66	104386
67	104366
68	104040
69	104356
70	104391
71	104389
72	104395
73	104396
74	104394
75	104357
76	104348
77	104398
78	104287
79	104261
80	104047
81	104092

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Unidad de Educación Continua Virtual
y Campus Digital Comunitario
Dirección General de Universidad Virtual
y Aprendizaje Digital para Toda la Vida



Unidad de Educación Continua Virtual y Campus Digital Comunitario

Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida

Número	Folio de registro
82	104262
83	104400
84	104407
85	104351
86	104411
87	104359
88	104416
89	104418
90	104417
91	104355
92	104415
93	104201
94	104079
95	104310
96	104300
97	104314
98	104046
99	104209
100	104258

- VI. Cada aspirante fue evaluado atendiendo a los lineamientos establecidos en la convocatoria,

RESULTANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, mediante Decreto número 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Según lo señalado en la fracción I del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta Casa de Estudios tiene como fines la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que la educación que imparte esta Casa de Estudios se ha encauzado a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentando a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en



la democracia, en la justicia y en la libertad, de conformidad con lo establecido por el artículo 8, de la Ley Orgánica.

- IV. La Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, forma parte de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, y tiene como atribuciones concertar vínculos promoviendo la celebración de convenios entre la Universidad de Guadalajara e instituciones de educación superior nacionales e internacionales, a fin de realizar acciones que tiendan a fortalecer el desarrollo de los programas educativos en línea o virtual: promover el aprendizaje durante toda la vida mediante programas de educación continua, en línea o virtual, tales como las microcredenciales, certificaciones de la industria, laborales y para la práctica profesional, desde una perspectiva inclusiva, innovadora, global y de alta calidad; gestionar alianzas con instituciones del sector público, productivo y social para generar cursos complementarios a través de la educación en línea o virtual; según señalado en los artículos 7 fracción VI Bis. y 117 Bis. fracciones XII, XV y VI; del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad Guadalajara.

El artículo 117 Bis 19 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, establece que es atribución de la Unidad de Educación Continua Virtual y Campus Digital Comunitario coordinar el diseño, implementación y evaluación de la oferta de educación virtual para toda la vida, que satisfagan necesidades y demandas de capacitación de distintos sectores, tales como diplomados, cursos en línea masivos y abiertos, microcredenciales, rutas formativas, cursos de actualización curricular para egresados, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad de Educación Continua Virtual y Campus Digital Comunitario, de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, emite los siguientes

RESOLUTIVOS

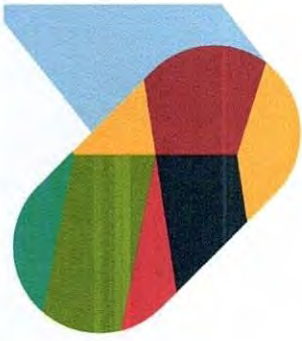
Primero. – Se admiten en el Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales, a los participantes enlistados en la tabla siguiente:

Número	Folio de registro
1	104077
2	104032
3	104041
4	104109



Número	Folio de registro
5	104169
6	104178
7	104080
8	104184
9	104166
10	104082
11	104116
12	104242
13	104249
14	104245
15	104254
16	104147
17	104096
18	104182
19	104163
20	104101
21	104138
22	104162
23	104278
24	104270
25	104280
26	104283
27	104212
28	104176
29	104089
30	104175
31	104177
32	104260
33	104255
34	104306
35	104321
36	104339
37	104142
38	104285
39	104057
40	104291
41	104290
42	104298
43	104244
44	104353
45	104050
46	104156
47	104301
48	104158
49	104264

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Unidad de Educación Continua Virtual
y Campus Digital Comunitario
Dirección General de Universidad Virtual
y Aprendizaje Digital para Toda la Vida



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
Y APRENDIZAJE DIGITAL PARA TODA LA VIDA**

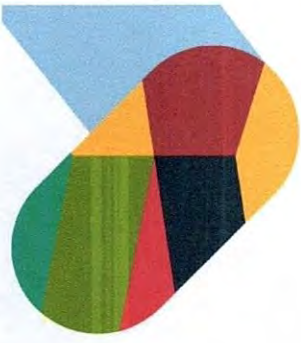
Número	Folio de registro
50	104097
51	104145
52	104340
53	104362
54	104363
55	104364
56	104299
57	104342
58	104343
59	104273
60	104376
61	104252
62	104381
63	104253
64	104365
65	104371
66	104386
67	104366
68	104040
69	104356
70	104391
71	104389
72	104395
73	104396
74	104394
75	104357
76	104348
77	104398
78	104287
79	104261
80	104047
81	104092
82	104262
83	104400
84	104407
85	104351
86	104411
87	104359
88	104416
89	104418
90	104417
91	104355
92	104415
93	104201
94	104079

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Unidad de Educación Continua Virtual
y Campus Digital Comunitario

Dirección General de Universidad Virtual
y Aprendizaje Digital para Toda la Vida



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
Y APRENDIZAJE DIGITAL PARA TODA LA VIDA**

Número	Folio de registro
95	104310
96	104300
97	104314
98	104046
99	104209
100	104258

Segundo. – Publíquese el presente dictamen según lo establecido en la convocatoria.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización de Red”

Guadalajara, Jalisco; a 11 de octubre del 2024



Unidad de Educación Continua Virtual
y Campus Digital Comunitario

Mtra. Cynthia Ruano Méndez
Jefa de la Unidad de Educación Continua Virtual y
Campus Digital Comunitario